

*Addendum\**

Entre aquellos estudiosos que han vinculado *El sueño* y los *Ejercicios de la Encarnación*, junto con Georgina Sabat de Rivers y Antonio Alatorre, debe contarse a Alejandro Soriano Vallès. En su libro *El primero sueño de sor Juana Inés de la Cruz. Bases tomistas* (México, UNAM, 2000, pp. 283-316), el estudioso defiende que los vv. 617-703 de la silva filosófica, que tradicionalmente leemos a la luz del concepto de la cadena o escala del ser —sor Juana se propone conocer el universo partiendo de lo más simple, las piedras, hasta llegar a lo más complejo, el ser humano, “bisagra” ya con lo divino—, pueden también leerse tomando como referencia los días de la creación, tal como se narran en el Génesis. Para apoyar su argumento, Soriano trae a colación los *Ejercicios de la Encarnación*, que, como digo en mi artículo, sí están evidente y explícitamente estructurados de acuerdo al Génesis. Así pues, sor Juana se habría valido de los días de la creación, no una, sino dos veces, para eslabonar su discurso: en el *Sueño* y en los *Ejercicios*. Aunque no me parece desdeñable, la propuesta de leer el pasaje aludido de la silva a partir del relato bíblico no interesa para nada a los fines perseguidos en mi artículo que, en dos o tres de sus párrafos, pretendió señalar algunos paralelos estilísticos entre los *Ejercicios* y algunos pasajes del *Sueño*, tomados de aquí y de allá, y no solamente del pasaje ya aludido, concerniente a la cadena del ser.

J. G. R.

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2023

\* Sobre el artículo:

Gutiérrez Reyna, Jorge. “Dos mujeres frente a la totalidad del universo: sor Juana Inés de la Cruz y sor María de Jesús de Ágreda”. Cuadernos de Literatura, vol. 25. 2021, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cl25.dmtu>

El Comité Editorial y Científico de Cuadernos de Literatura, amparado por la revisión de tres pares expertos internacionales, establece que no ha lugar a la denuncia de malas prácticas académicas, investigativas o editoriales recibida posterior a la publicación de esta contribución. La inclusión de esta nota pretende dilucidar los apartados textuales que pudieron parecer problemáticos, y no puede ni debe asumirse como una sanción para el autor o su artículo.